



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RESOLUCIÓN DECECO N° 642 - 24
EXPEDIENTE N° 6357/23
Salta, 125 JUL 2024

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, mediante la cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, planes de estudios 2003, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO

Que por Res CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – “Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias” – establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios” (Artículos 9 y 12).

Que los docentes: Guillermo Javier RUMI (fs. 20), Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO (23), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 27, mediante Despacho N° 279/24, ratifica los informes emitidos por los docentes Guillermo Javier RUMI y Pablo Ezequiel SOSA MAGARZO.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencia Y Seminarios de Actualización, que cuenten como dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144 reconocimiento total, de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 esta Unidad Académica, según consta en el estado curricular que obran a fojas 3 a 6, del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Facultad.

Seminario de Informática: Nota: Nota: 3 (tres), Fecha: 10/07/08, Libro 7F, Folio 1, Acta/Res. 2008070072; Nota: 4 (cuatro), Fecha: 31/07/08, Libro 7F, Folio 2, Acta/Res. 2008070089; por la asignatura **OFIMÁTICA**.

Principios de Administración: Nota: 2 (dos), Fecha: 17/12/03, Libro 2 F, Folio 6, Acta/Res. 2003020094, Nota: 2 (dos), Fecha: 19/09/05, Libro 2 F, Folio 2, Acta/Res. 2005020066, Nota: 4 (cuatro), Fecha: 07/12/05, Libro 2 F, Folio 3, Acta/Res. 2005020094, por la asignatura **FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

642-24

ARTÍCULO 2º- ESTABLECER que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE SABER a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉL ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa